

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

PONE TERMINO A CONVENIO DE USO
SUSCRITO CON LA JUNTA DE VECINOS
"LOS MINERALES U.V. N° 23".-

14 NOV 2022

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1159

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo del Concejo en sesión ordinaria del 03.11.2022; Decreto Exento N° 02/2002 Aprueba Convenio de Uso y Modificado por Decreto Exento N° 374/2005; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

PONESE término al convenio de uso de carácter indefinido suscrito con la Junta de Vecinos "LOS MINERALES", U.V. N° 23, sobre Bien Nacional de Uso Público ubicado en calle "G" con Juan Muñoz, con una superficie de 2.171.66 m2, administrada por la Municipal, donde se encuentra emplazada la Sede Vecinal, y Cancha de Pasto Sintético, sancionado mediante el Decreto Exento N° 02/2002, modificado a través del Decreto Exento N° 1294/2017.

Lo anteriormente expuesto, es con el objetivo de entregar mayor funcionalidad para las organizaciones del sector.

Dicho término se realizara a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho **ARCHIVESE**.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali


RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control – Jurídico – Adm. Municipal - Alcaldía

Organizaciones Comunitarias – DIDECO

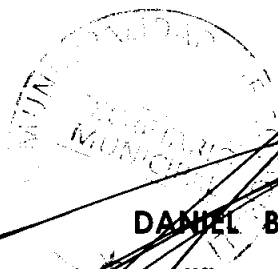
O.P.I.R. - Secretaría Municipal

Art. 7° letra g) Ley N°20.285/

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI, 03 de noviembre 2022

CERTIFICADO



DANIEL BASTÍAS FARIÁS, Abogado, Secretario Municipal de Conchalí, certifica que en sesión ordinaria del 03.11.2022, se aprobó por unanimidad de los presentes el termino del permiso de uso sobre el BNUP ubicado en calle G con Juan Muñoz, otorgado a la Junta de Vecinos Los Minerales U.V 23º., convenio sancionado por Decreto Exento N°02/2002, modificado por Decreto Exento N°374/2005 y complementado por Decreto Exento N°1294/2017.



**Minuta Convenio de Uso
Bien Nacional de Uso Público ubicado en calle "G" con Juan Muñoz
Concejo Municipal**

Conchalí, 02 de noviembre del año 2022.-

La Junta de Vecinos "Los Minerales", Unidad Vecinal N° 23, a través de su Presidente Don Christian Real Mondaca, solicita regular el Convenio de Uso que posee en calidad de indefinido sobre el Bien Nacional de Uso Público, ubicado en calle "G" con Juan Muñoz.

El Bien Nacional de Uso Público, ubicado en calle "G" con Juan Muñoz, administrado por la Municipalidad, cuenta con una superficie de 2.171.66 m² aproximadamente, donde se encuentra emplazada Sede Vecinal y Cancha de Pasto Sintético, cuyos deslindes son los siguientes:

Sur: Con BNUP en línea de 25.30 m

Norte: Con BNUP en línea de 9.40 m

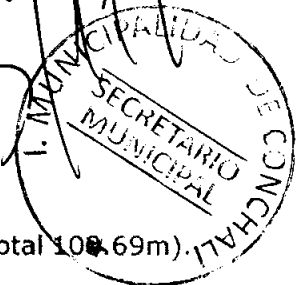
Oriente: Con BNUP en línea de 17.20 m.

Poniente: Con Calle "G" en línea quebrada de 60,60 m y 40.09 m (total 100.69m).

El Inmueble antes individualizado corresponde a un Bien Nacional de Uso Público, administrado por la Municipalidad, fue entregado en convenio de uso a través de Decreto Exento N° 02/2002, modificado a través de Decreto Exento N° 374/2005 y complementado mediante Decreto Exento N° 1294/2017 con carácter indefinido a la Junta de Vecinos "Los Minerales", UV N° 23.

Se propone lo siguiente:

- 1) Poner término al actual Convenio de Uso de carácter Indefinido, a nombre de la Junta de Vecinos "Los Minerales", UV N° 23, sobre Bien Nacional de Uso Público, ubicado en calle "G" con Juan Muñoz, administrado por la Municipalidad, cuenta con una superficie de 2.171.66 m² aproximadamente, donde se encuentra emplazada Sede Vecinal, y Cancha de Pasto Sintético.
- 2) Entregar en Permiso de Uso a la Junta de Vecinos "Los Minerales", UV N° 23, el Bien Nacional de Uso Público, ubicado en calle "G" con Juan Muñoz, con una superficie de 2.171.66 m² aproximadamente, de manera separada Sede Vecinal y Cancha de Pasto Sintético (multicancha), por un periodo de 5 años, la Dirección de Obras Municipales construye croquis con los siguientes deslindes:



Sede Vecinal

Sur: Con multicancha y graderías en línea de 21.50 m.

Norte: Con BNUP en línea quebrada de 10 m y 6.74 m (total 16.74 m).

Oriente: Con BNUP en línea de 17.20 m.

Poniente: Con BNUP en línea quebrada de 1.98 m y 6.74 m (total 18.18 m).

Multicancha de Pasto Sintético

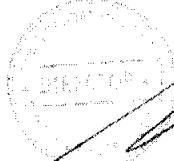
Sur: Con BNUP en línea de 25.30 m

Norte: Con Sede Vecinal y BNUP en línea de 25.30 m

Oriente: Con BNUP en línea de 32.30 m.

Poniente: Con BNUP en línea de 32.30 m.

Le saluda Atentamente,



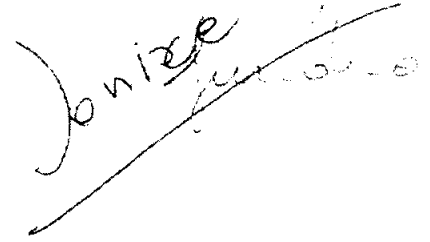
**CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
ABOGADA
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA**

27 JUL 2022

5417

IDe 2022

Miércoles, 27 de julio de 2022



Sr. René de la Vega
Alcalde Ilustre Municipalidad de Conchalí

Presente:

Sr. alcalde, Junta de vecinos Los Minerales U.V23, solicita a usted. Adecuar el permiso de uso del bien nacional de uso público. Convenio que fue aprobado mediante decreto exento número 02 de fecha 02 de enero del año 2002 y su modificación, aprobada a través de decreto exento número 374 de fecha 10 de abril del año 2005. con carácter de indefinido. Y luego se firmó con la municipalidad un complemento de convenio de uso, con motivo de la construcción de las canchas de pasto sintético y su respectivo reglamento.

Por lo tanto Se solicita a la municipalidad de Conchalí: poner el límite de 5 años a la duración del convenio de uso del bien nacional de uso público y además separar dicho permiso, en dos. Uno para el terreno donde se ubica la cancha y otro donde se ubica la sede social.

Esperando una pronta respuesta a nuestra solicitud.



Atentamente Christian Real Mondaca.
Presidente junta de vecinos los minerales u.v23.

Cc :Concejala Patricia Molina.
Presidenta comisión de desarrollo social y vivienda.



Teléfono: 988150643